

Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 26-11-2020 10:51  
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0150201 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 81112-DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES / LIBIA YOLIMA POVEDA  
RIAÑO  
DESTINO WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
ASUNTO CERTIFICACIÓN  
OBS

2020EE0150201



Doctor

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**

Gerente

Empresa de obras sanitarias de cladas

Correo Electrónico: jose.bedoya@empocaldas.com.co

Asunto: Certificado de Registro de Deuda Pública

Respetado Doctor,

En respuesta a su solicitud, referenciado en el asunto, mediante el cual solicita el registro del contrato de deuda, le remito debidamente tramitado por el Señor Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, el certificado de registro de la deuda pública que se relaciona a continuación:

I - EDT- 2020 – 036 Se registró el empréstito de deuda pública interna y pignoración entre la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, suscrito el 19 de octubre de 2020.

De manera atenta le informo que después del registro del crédito se deberá remitir los cinco (05) primeros días de cada mes, según lo establecido en el artículo 34 de la Resolución Orgánica 035 de 2020, los movimientos (desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones) que tenga el crédito a través del formato del Sistema Estadístico Unificado de Deuda (SEUD) a los correos: [seud@contraloria.gov.co](mailto:seud@contraloria.gov.co); [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co); [gloria.orozco@contraloria.gov.co](mailto:gloria.orozco@contraloria.gov.co).

Cordial saludo,

**LIBIA YOLIMA POVEDA RIAÑO**  
**Directora de cuentas y estadísticas fiscales**

Anexos: Un (1) Folio  
Proyectó: Mario Andrés Montoya Mogollón  
Revisó: Eduardo Enrique Rodríguez Ruiz

81112-283-05



CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PUBLICA

No. I-EDT-2020-036

FECHA 20/11/2020

HOJA No. 1

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Orgánica 5393 del 18 de octubre de 2002 y con base en los documentos de endeudamiento presentados por la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

Se registró el empréstito de deuda pública interna y pignoración entre la **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**, suscrito el 19 de octubre de 2020, hasta por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (COP \$ 591.384.936,00) moneda legal colombiana, el cual se destinará a financiar exclusivamente la liquidez, para aliviar la presión originada en la reducción de los ingresos ordinarios derivada de la emergencia económica, social y ecológica; prevista en el decreto 417 de 2020.

Se establecen como garantía el 80% del recaudo de acueducto y alcantarillado del municipio de San José (Caldas), correspondiente a ingresos propios de la Empresa.

Dado en Bogotá, D.C.,

**CARLOS DAVID CASTILLO ARBELAEZ**  
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Revisó: Libia Yolima Poveda Riaño  
Revisó: Eduardo Enrique Rodríguez Ruiz  
Proyectó: Mario Andrés Montoya Mogollón